

## ANUNCIO

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DELEGACIÓN DE MEDIO NATURAL Y CARRETERAS DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día veintitrés de septiembre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:

**“22.- RESOLUCIÓN PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA USO SOSTENIBLE DEL AGUA DE POZOS DE TITULARIDAD PÚBLICA. CONVOCATORIA 2020. (GEX: 2020/27300).-** Visto el asunto de referencia instruido en el Departamento de Medio Ambiente en el consta informe-propuesta suscrito por la Jefa de dicho Departamento, de fecha 19 de agosto del año en curso, del siguiente tenor:

#### **INFORME PROPUESTA DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Visto el informe técnico relativo a la resolución de la convocatoria 2020 del **Programa para la implantación de tecnología que permita el uso sostenible del agua de pozos de titularidad pública en la provincia de Córdoba**, por esta Jefatura se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir las siguiente solicitudes presentadas en tiempo y forma:

- POZOSMA-200001. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
- POZOSMA-200002. Ayuntamiento de El Guijo
- POZOSMA-200004. Ayuntamiento de Pozoblanco
- POZOSMA-200005. Ayuntamiento de Montemayor
- POZOSMA-200006. Ayuntamiento de Posadas
- POZOSMA-200007. Ayuntamiento de Los Blazquez
- POZOSMA-200008. Ayuntamiento de Palenciana
- POZOSMA-200009. Ayuntamiento de Bujalance

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes POZOSMA-200003 del Ayuntamiento de Montalban de Córdoba y POZOSMA-200010 de la E.L.A. de Algarrarín por desestimiento de las mismas por no subsanar en tiempo y forma.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba  
Tel. y Fax: 957 211 389  
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6EF4 00F3 6DAF 8F5D 651B**



6EF400F36DAF8F5D651B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento LOPEZ LOSILLA ANA MARIA el 29/9/2020

TERCERO.- Conceder las siguientes puntuaciones al aplicar los Criterios de baremación de la Convocatoria:

MUNICIPIO	GEX	POBLACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	FACTOR DESPOBLACIÓN	SOLICITANTE ANTERIOR NO BENEFICIARIO	NO SOLICITANTE ANTERIOR	FECHA ENTRADA	PUNTOS TOTALES
HINOJOSA DEL DUQUE	20896	1	0	2	0	0	24-06-2020 10:45	3
EL GUIJO	20945	4	0	3	0	0	24-06-2020 13:15	7
POZOBLANCO	21018	0,5	0,03	1	0	0	25-06-2020 08:45	1,53
MONTEMAYOR	21084	2	0	2	0	2	25-06-2020 12:15	6
POSADAS	21090	1	0,1	0	0	2	25-06-2020 12:45	3,1
LOS BLAZQUEZ	21097	4	5,3	2	0	2	25-06-2020 13:15	13,3
PALENCIANA	21114	3	0,6	2	0	0	25-06-2020 14:15	5,6
BUJALANCE	21117	1	0	2	4	0	25-06-2020 14:45	7

CUARTO.- Conceder las siguientes subvenciones:

MUNICIPIO	PUNTOS TOTALES	PRESUPUESTO SOLICITADO
LOS BLAZQUEZ	13,30	7.500,00 €
BUJALANCE	7,00	7.497,57 €
EL GUIJO	7,00	7.500,00 €
MONTEMAYOR	6,00	7.500,00 €
PALENCIANA	5,60	7.500,00 €
HINOJOSA DEL DUQUE	3,00	7.500,00 €
POSADAS	3,10	7.500,00 €
POZOBLANCO	1,53	7.500,00 €

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación al informe-propuesta que se ha transcrito en acta con anterioridad y, por tanto, adopta los cuatro acuerdos que en el mismo se contienen".

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba  
 Tel. y Fax: 957 211 389  
 E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6EF4 00F3 6DAF 8F5D 651B**



6EF400F36DAF8F5D651B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento LOPEZ LOSILLA ANA MARIA el 29/9/2020

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998. En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba  
Tel. y Fax: 957 211 389  
E-mail: medioambiente@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6EF4 00F3 6DAF 8F5D 651B**



6EF400F36DAF8F5D651B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento LOPEZ LOSILLA ANA MARIA el 29/9/2020